



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTELES **FERIA REAL 2026, NAVIDAD 2026, CARNAVAL 2027 Y FERIA DE SAN MARCOS 2027**

La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con el objeto de potenciar y promover el talento de aficionados y profesionales de la fotografía y el diseño gráfico, convoca el **“Concurso de Carteles de Feria Real, Navidad, Carnaval y Feria de San Marcos”**, con arreglo a las siguientes bases:

1. TIPO DE CONCURSO.

El concurso tiene difusión local y es de carácter abierto y público.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso las personas mayores de edad que lo deseen, y que sean aficionados o profesionales de la fotografía o del diseño gráfico.

3. CONTENIDO DEL CONCURSO.

La finalidad del presente concurso es proveer los carteles anunciadores de la Feria Real 2026, Navidad 2026, Carnaval 2027 y Feria de San Marcos 2027. Por tanto, la temática del concurso será las ferias, la Navidad y el carnaval respectivamente.

Las obras deben ser originales e inéditas, no premiándose aquellos trabajos que sean copias o reproducciones de otros.

Se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa como parte del proceso creativo, siempre que la obra final sea el resultado de una intervención artística significativa por parte del autor/a.

No se admitirán obras generadas exclusivamente por inteligencia artificial sin participación humana evidente en la edición.

Será obligatorio incluir, junto a la obra presentada, **una breve descripción del proceso creativo** en la que se especifique **en la parte de observaciones de la hoja de inscripción que programas o cual ha sido el proceso artístico que se ha usado para la creación del cartel.**

El jurado valorará de forma positiva los diseños acordes a las siguientes directrices:

– **Feria Real:** Imágenes fotográficas u obras artísticas digitalizadas de situaciones relacionadas con dicho festejo.

– **Navidad:** Imagen con referencia a lugares turísticos de nuestra localidad.

– **Carnaval:** Escenas pintorescas extraídas de ediciones anteriores de carnaval, ya sea por técnica fotográfica o por montaje digital.

– **Feria de San Marcos:** Sin preferencias.

Las obras consistentes en imágenes fotográficas en las que figuren personas, deberán acompañarse de autorización escrita de las mismas y de tratarse de menores de edad, autorización escrita de los padres o tutores legales de los mismos.

4. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras se podrán presentar impresas en formato A3 junto al documento de inscripción en la Oficina Municipal de Información (Ayuntamiento, planta baja) en horario de 09,00 h. a 14,00 h. o por sede electrónica (con Certificado Electrónico) a la que puedes acceder a través del siguiente enlace: <https://sede.eprinsa.es/priego/solicitador/solicitud/12256> (correspondiente al trámite de “Registro General Telemático”). Adjuntando los documentos de inscripción en PDF y el archivo del Cartel, que deberá ser JPG o PDF, en formato A3 con una resolución de 300ppp y con un tamaño máximo de 5MB.

El plazo de inscripción y presentación de las obras será hasta el 25 de junio de 2026 para el concurso Cartel de Feria Real 2026 y para el resto de carteles la fecha sería hasta el 25 de septiembre.

Según cartel se deberán incluir las leyendas:

- Cartel 1: Feria Real 2026, del 1 de septiembre al 5 de septiembre.
- Cartel 2: Navidad 2026.
- Cartel 3: Carnaval 2027. (pendiente de confirmación de fecha)
- Cartel 4: Feria de San Marcos 2027. (pendiente de confirmación de fecha)

Hay que tener en cuenta (en el caso de componer la creación de la obra con fotografía) que una vez elegido el cartel ganador de cada festividad, el autor deberá adaptar el mismo diseño para los siguientes formatos:

PARA IMPRESIÓN:

50 x 70 cm con una resolución de 300 ppp y perfil de color CMYK

100 x 158 cm con una resolución mínima de 140 ppp y perfil de color CMYK

PARA RRSS:

1920x1080 px (story) y perfil de color RGB

1080x1080 px (feed) y perfil de color RGB

Además deberá insertar en el mismo, **los logotipos**, que se facilitarán al ganador vía mail, del **Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y de Turismo de Priego**, así como la referencia a la web www.turismodepriego.com. Quedando abierto a las posibles modificaciones que se sugieran desde el Servicio de Festejos de este Excmo. Ayuntamiento.





Priego de Córdoba

Las obras se presentarán sin ser firmadas, pudiendo el autor firmarlas una vez haya sido seleccionada por el jurado, conteniendo únicamente un seudónimo que también se hará constar en el documento de inscripción., **EL SEUDÓNIMO CON EL QUE PARTICIPE, NO PODRÁ SER NINGÚN DATO RELEVANTE DEL CONCURSANTE (NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO, etc.).**

Cada concursante podrá presentar un máximo de una obra por festejo (Feria Real, Navidad, Carnaval y Feria de San Marcos).

5. PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios:

- Cartel ganador Feria Real 2026: **300€.**
- Cartel ganador Navidad 2026: **300€.**
- Cartel ganador Carnaval 2027: **300€.**
- Cartel ganador Feria San Marcos 2027: **300€.**

Si el Jurado así lo estima, los premios podrán dejarse desiertos, por falta de calidad o no ajustarse a las bases del concurso.

Las obras premiadas serán los carteles anunciadores del correspondiente festejo, quedando en poder del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, que podrá publicarlas y disponer de ellas libremente.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta facilitado por los ganadores al Área de Hacienda Municipal. Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales reglamentarias a cuenta del IRPF.

Tratándose de empresas o profesionales, sean personas físicas o jurídicas, previamente al pago del premio deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, inclusive con la propia Hacienda municipal y con la Seguridad Social.

6. JURADO.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Concejal Delegado de Festejos, o persona en quien delegue.
- Vocales: el número de vocales podrá oscilar entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, ofreciendo su designación en la siguiente forma:



- Un vocal designado por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.
- Un vocal designado por la Asociación ACCA.
- Un vocal designado por la Asociación de Fotógrafos (AFOPRIEGO).
- Un vocal designado por la Asociación de Pintores Museo Adolfo Lozano Sidro.
- Un vocal técnico de la Delegación Municipal de Turismo o persona en quien delegue.
- Empleado de la Delegación de Festejos (con voz pero sin voto), que ejercerá igualmente las funciones de secretario.

El fallo del Jurado será inapelable.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

